

Solicitud de modificación sustancial de una concesión de dominio público portuario

PÁG 1/3

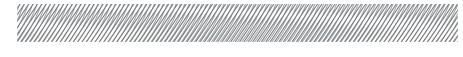
ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

Dirección General - EA0001748

2. DATOS DEL SOLICITANTE NOMIRRE O RAZÓN SOCIAL AFFILIDO 1 AFFILIDO 2 DNI / NIE / NIE / PASAFORITE 3. DATOS DEL REPRESENTANTE (Sólo en caso de representación) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AFELLIDO 1 AFELLIDO 1 AFELLIDO 2 DNI / NIE / NIE / PASAFORITE RELACIÓN CON EL SOLICITANTE 4. NOTIFICACIONES: Las notificaciones seeán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se reflere el artículo 4.2 de la Ley 39/2015 de Pocedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las pessonas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACION ELECTRÓNICA que encontrarán más abajo en este formulario (requiere certificado electrónica) CORREO ELECTRÓNICO (11): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 4.2 ley 39/2015. Damicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2 TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA POBLACIÓN PROVINCIA PAÍS TELEFONICO (2º) NOTIFICAR POR (2º): CORREO POSTAL NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	1. ASUNTO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL APELIDO 1 APELIDO 2 3. DATOS DEL REPRESENTANTE (Sólo en caso de representación) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL APELIDO 1 APELIDO 2 DN / NIE / NIE / PASAPORTE RELACIÓN CON EL SOLICITANTE 4. NOTIFICACIÓNES: Las notificaciones serán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 4.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICO (1º): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 4.2 ley 39/2015. Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2 TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA POBLACIÓN PROVINCIA PRÍS TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO (2º)							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL APELIDO 1 APELIDO 2 3. DATOS DEL REPRESENTANTE (Sólo en caso de representación) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL APELIDO 1 APELIDO 2 DN / NIE / NIE / PASAPORTE RELACIÓN CON EL SOLICITANTE 4. NOTIFICACIÓNES: Las notificaciones serán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 4.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICO (1º): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 4.2 ley 39/2015. Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2 TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA POBLACIÓN PROVINCIA PRÍS TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO (2º)							
3. DATOS DEL REPRESENTANTE (Sólo en caso de representación) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL APELLIDO 1 APELLIDO 2 DNI / NIE / NIE / PASAPORTE RELACIÓN CON EL SOLICITANTE 4. NOTIFICACIONES: Las notificaciones serán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 4.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que encontrarán más abajo en este formulario (requiere certificado electrónico). CORREO ELECTRÓNICO (1*): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 4.2 ley 39/2015. Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2 TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA N.º ESC PISO PUERTA CÓDIGO POSTAL POBLACIÓN PROVINCIA PAÍS TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO (2*)	2. DATOS DEL SOLIC	CITANTE					
3. DATOS DEL REPRESENTANTE (Sólo en caso de representación) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL APELLIDO 1 APELLIDO 2 DNI / NIE / NIF / PASAPORTE RELACIÓN CON EL SOLICITANTE 4. NOTIFICACIONES: Las notificaciones serán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 4.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que encontrarán más abajo en este formulario (requiere certificado electrónico). CORREO ELECTRÓNICO (1*): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 4.2 ley 39/2015. Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2 TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA PROVINCIA PAÍS TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO (2*)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		APELLIDO 1	Af	ELLIDO 2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL APELLIDO 1 APELLIDO 2 DNI / NIE / NIF / PASAPORTE RELACIÓN CON EL SOLICITANTE 4. NOTIFICACIONES: Las notificaciones serán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 4.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que encontrarán más abajo en este formulario (requiere certificado electrónico). CORREO ELECTRÓNICO (1*): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 4.2 ley 39/2015. Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2 TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA N.º ESC PISO PUERTA CÓDIGO POSTAL POBLACIÓN PROVINCIA PAÍS TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO (2*)	DNI / NIE / NIF / PASAPORTE						
4. NOTIFICACIONES: Las notificaciones serán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 4.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que encontrarán más abajo en este formulario (requiere certificado electrónico). CORREO ELECTRÓNICO (1°): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 4.2 ley 39/2015. Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2 TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA N.º ESC PISO PUERTA CÓDIGO POSTAL POBLACIÓN PROVINCIA PAÍS TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO (2°)	3. DATOS DEL REPR	ESENTANTE (Sólo en caso de repres	sentación)				
4. NOTIFICACIONES: Las notificaciones serán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 4.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que encontrarán más abajo en este formulario (requiere certificado electrónico). CORREO ELECTRÓNICO (1*): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 4.2 ley 39/2015. Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2 TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA N.º ESC PISO PUERTA CÓDIGO POSTAL POBLACIÓN PROVINCIA PAÍS TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO (2*)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		APELLIDO 1	А	PELLIDO 2		
Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que encontrarán más abajo en este formulario (requiere certificado electrónico). CORREO ELECTRÓNICO (1º): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 4.2 ley 39/2015. Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2 TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA N.º ESC PISO PUERTA CÓDIGO POSTAL POBLACIÓN PROVINCIA PAÍS TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO (2º)	DNI / NIE / NIF / PASAPORTE	: / NIF / PASAPORTE RELACIÓN CON EL SOLICITANTE					
Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que encontrarán más abajo en este formulario (requiere certificado electrónico). CORREO ELECTRÓNICO (1º): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 4.2 ley 39/2015. Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2 TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA N.º ESC PISO PUERTA CÓDIGO POSTAL POBLACIÓN PROVINCIA PAÍS TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO (2º)							
Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2 TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA N.º ESC PISO PUERTA CÓDIGO POSTAL POBLACIÓN PROVINCIA PAÍS TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO (2*)	Procedimiento Administra	tivo Común de las Administraciones Pú	blicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser				
TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA CÓDIGO POSTAL POBLACIÓN PROVINCIA PAÍS TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO (2*)	CORREO ELECTRÓNICO (1*):	para la recepción del aviso de la notifica	nción electrónica para empresas obligadas en art. 4.2	ley 39/2015.			
CÓDIGO POSTAL POBLACIÓN PROVINCIA PAÍS TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO (2*)	Domicilio a efectos de noti	ificaciones: Sólo para aquellas personas f	íísicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedi	imiento Administrativo Comu	ın de las Adminis	traciones Pú	blicas 39/2015
CORREO ELECTRÓNICO (2*)	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		N.°	ESC	PISO	PUERTA
	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	PAÍS		TELÉFONO	
NOTIFICAR POR (3*): CORREO POSTAL NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	CORREO ELECTRÓNICO (2*)						
	NOTIFICAR POR (3*): CC	DRREO POSTAL NOTIFICACIÓN ELECTI	RÓNICA				

(1*) En la dirección de correo electrónico que usted proporcione en este apartado se recibirán los avisos desde donde podrá acceder a las notificaciones electrónicas derivadas del trámite que está solicitando. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la Sede electrónica (https://seu.portdebarcelona.gob.es) de la APB para obtener toda la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (2*) Si se ha seleccionado que se quiere recibir la notificación en formato electrónico, esta dirección de correo electrónico también se utilizará para enviar el aviso de que se ha enviado una notificación electrónica. Para poder acceder a la notificación electrónica se requiere de certificado electrónico. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la Sede electrónica (https://seu.portdebarcelona.gob.es) de la APB para obtener toda la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (3*) Sólo pueden escoger el tipo de notificación, aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2015.





Solicitud de modificación sustancial de una concesión de dominio público portuario

PÁG 2/3

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

Dirección General - FA0001748

Direccion General - EA0001748									
5. EXPONE (Exponga los hechos y razones en los que se fundamenta su petición)									
6. DECLARA									
7 (0)(0)74									
7. SOLICITA (Describa en qué consiste su solicitud)								
8. DOCUMENTO QUE SE APORTA									
1.		5.		9.					
				J.					
2.		6.		10.					
3.		7.		11.					
4.		8.		12.					
	FECHA								
			FIRMA						

La Autoridad Portuaria de Barcelona tratará sus datos personales para poder gestionar la Solicitud de modificación sustancial de una concesión de dominio público. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y de oposición al tratamiento dirigiéndose mediante Registro electrónico a través de la sede electrónica https://seu.portdebarcelona.gob.es. Para obtener la información completa sobre el tratamiento de sus datos visite nuestra política de privacidad en www.portdebarcelona.cat



Solicitud de modificación sustancial de una concesión de dominio público portuario

PÁG 3/3

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

Dirección General - EA0001748

Entrega presencial

Instrucciones para la entrega presencial de esta solicitud:

- 1. Descargue este formulario de solicitud y guárdelo en su ordenador
- 2. Rellene el formulario e imprímalo
- 3. Firme el formulario de forma manuscrita y entréguelo presencialmente en las oficinas del Servicio de Atención al Usuario (SAU) de la APB. En le web pública (http://www.portdebarcelona.cat) encontrará información sobre la ubicación y horario de atención al público de las oficinas del SAU.

Entrega electrónica

Instrucciones para la entrega electrónica de esta solicitud (requiere certificado electrónico):

- 1. Descargue este formulario de solicitud y guárdelo en su ordenador
- 2. Rellene el formulario y fírmelo electrónicamente.
- Entréguelo en la Sede electrónica (https://seu.portdebarcelona.gob.es) de la APB en el trámite Registro Electrónico.